



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 2021

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JORGE LUIS PERALTA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 19 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Gym Gratis".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey LUCIANO EMANUEL CABRERA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Master of Light", en la 11ª carrera del 21 de mayo p.pdo. y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey GERÓNIMO JOAQUÍN GARCÍA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Shades of Mystic", en la 11ª carrera del 21 de mayo p.pdo. y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey WALTER ARIEL AGUIRRE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 19 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Sale Tinder".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ABEL LUJÁN JOSÉ GIORGIS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 19 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Baking for Peace".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 2 de junio de 2021.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 a la Entrenadora Dña. VANESA MARIANA CORTELLA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Il Romano" en forma incompleta, para la 3ª carrera del 19 de mayo p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 2.600,00 al Entrenador Dn. MANUEL SALVADOR REY, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "La Padercita" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 19 de mayo p.pdo., y ser reincidente. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 al Entrenador Dn. ARNALDO OMAR VIGIL, por la responsabilidad que le cupo en el cambio del compromiso de monta injustificado de su pupilo el s.p.c. "Maestra Druida", para la 6ª carrera del 19 de mayo p.pdo. Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

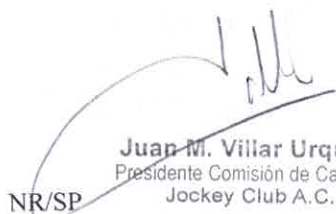
SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JUAN OSVALDO PEÑALBA, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Reciclado", en la 5ª carrera del día 19 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al Entrenador Dn. VÍCTOR HUGO JIMÉNEZ, por demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Armosioso Catcher", en la 1ª carrera disputada el día 19 de mayo p.pdo. Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

PROPIETARIOS

SEVERO APERCIBIMIENTO al propietario de la caballeriza "Lolo y Susy" (LP), Dn. CARLOS ALBERTO PEREIRO, por dirigirse incorrectamente a un funcionario del Servicio de Seguridad en la Entrada del Hipódromo, en la reunión del 7 de abril p.pdo. Capítulo Preliminar, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO al propietario de la caballeriza "Stud Dorón" (LP), Dn. ANDRÉS IGNACIO SABATINI, por dirigirse incorrectamente a un funcionario del Servicio de Seguridad en la Entrada del Hipódromo, en la reunión del 23 de abril p.pdo. Capítulo Preliminar, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


NR/SP
Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "CYBER TOSS", a cargo del Entrenador Dn. Eduardo Osvaldo Fontán, inscripto para la 4ª carrera del 19 de mayo p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 1.300,00 al propietario de la caballeriza "Noetinger" (VM), Sr. JULIÁN DOMINGO MANNA, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: por el término de ocho (8) meses, desde el 19 de mayo y hasta el 18 de enero de 2022 inclusive al s.p.c. "MAGIA BEST", a cargo del Entrenador Dn. Alfredo Alejandro Uriona, por presentar fractura de la segunda falange del miembro posterior derecho, durante la disputa de la 10ª carrera del día 19 de mayo p.pdo.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "NAZARE", a cargo del Entrenador Dn. José Antonio Lofiego, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 7ª carrera del día 19 de mayo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 19 de mayo y hasta el 17 de junio próximo inclusive, haciéndole saber que si inscribiera antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "AL MAESTRO", a cargo del Entrenador Dn. José Antonio Lofiego, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 8ª carrera del día 19 de mayo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 19 de mayo y hasta el 17 de junio próximo inclusive, haciéndole saber que si inscribiera antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

SUSPENDER: al s.p.c. "STACKERMAN" a cargo del Entrenador Dn. Conrado Antonio Linares, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término quince (15) días, a partir del 21 de mayo y hasta el 4 de junio próximo inclusive, por presentar claudicación del miembro posterior derecho, durante el desarrollo de la 2ª carrera del día 21 de mayo p.pdo.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

NR/SP



COMISION DE CARRERAS

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “JOY FILOSA”, a cargo del Entrenador Dn. Carlos Irineo López, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 5ª carrera del día 21 de mayo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 21 de mayo y hasta el 19 de junio próximo inclusive, haciéndole saber que si inscribiera antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “AL JADEED”, a cargo de la Entrenadora Dña. María Verónica Janeiro, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 13ª carrera del día 21 de mayo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 21 de mayo y hasta el 19 de junio próximo inclusive, haciéndole saber que si inscribiera antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. “LA TUMBERA”, a cargo del Entrenador Dn. Roberto Rafael Molla, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 14ª carrera del día 21 de mayo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 21 de mayo y hasta el 19 de junio próximo inclusive, haciéndole saber que si inscribiera antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

INHABILITAR: al s.p.c. “EL COPIÓN” a cargo del Entrenador Dn. Alberto Viggiano, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 21 de mayo p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar radiografía de los nudos del miembro anterior, con certificado veterinario donde conste que está apto.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. “SALE TINDER” – 1ª carrera del 19-05-21, a cargo del Entrenador Dn. Mauricio Javier Ortíz, por quedarse en el partidador, largando restrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

NR/SP


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "IL MATTERELLO" – 5ª carrera del 19-05-21, a cargo del Entrenador Dn. Elvio Ramón Bortulé, por indocilidad dentro del partidor, desmontando a su jockey, no dando partida. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 19 de mayo p.pdo. y hasta el 2 de julio próximo inclusive, al s.p.c. "GRITONA EMPER" – 11ª carrera del 19-05-2021, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para inscribir nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. Y **MULTAR:** en la suma de \$ 1.300, por ser reincidente, al Entrenador Dn. JUAN DOMINGO GIACCIO. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "LADY DART" – 6ª carrera del 21-05-21, a cargo del Entrenador Dn. Néstor Antonio Bortulé, por indocilidad peligrosa tirándose al piso, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "DORITA CIRCLE" – 6ª carrera del 21-05-21, a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Vitullo, por indocilidad peligrosa atropellando la puerta, disparándose, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "LADY INÉS" – 14ª carrera del 21-05-21, a cargo del Entrenador Dn. Gustavo Ernesto Romero, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 2 de junio de 2021.-

NR/SP


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.